

64432



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

No. 029/2009 ESCRITURA DE  
AUMENTO DEL CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CONTECON  
GUAYAQUIL S.A.-----

CUANTIA: USD\$.4'000.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintidós de septiembre del año dos mil nueve, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **LUIS ERNESTO CAO**, por los derechos que representa como **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONTECON GUAYAQUIL S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, quien declara ser casado, mayor de edad, argentino, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía CONTECON



GUAYAQUIL S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **LUIS ERNESTO CAO**, por los derechos que representa como **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONTECON GUAYAQUIL S.A.**, cuyo nombramiento se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública autorizada por el Notario undécimo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, otorgada el veintisiete de abril del dos mil siete, se constituyó la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A. con un capital social de DIEZ MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD10'000.000) dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una; debidamente inscrita en el Registro Mercantil



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

del cantón Guayaquil el cuatro de mayo de dos mil siete. **b)** Por escritura pública autorizada por el Notario trigésimo quinto de Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, otorgada el veinte de diciembre del dos mil siete, se aumentó el capital social de Contecon Guayaquil S.A. a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 11'900.000) dividido en once mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una y se reformo el estatuto social en sus artículos quinto y décimo sexto, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de febrero de dos mil ocho. **c)** Por escritura Pública autorizada por el Notario Undécimo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, otorgada el treinta de octubre de dos mil ocho, se aumentó el capital social de Contecon Guayaquil S.A. a la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20'650.000) dividido en veinte mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una y se reformo el estatuto social en su artículo quinto, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el



veintisiete de enero de dos mil nueve. **d)** La Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de julio del dos mil nueve, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 4'000.000) y Reformar el Estatuto Social de la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A. en sus artículos QUINTO y DECIMO PRIMERO literal e) en la forma que se detalla en el Acta de Junta de Accionistas. **e)** A efectos de cumplir con el "Contrato de Concesión en las Terminales de Contenedores y Multipropósito del Puerto de Guayaquil" celebrado entre CONTECON GUAYAQUIL S.A. y AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL, de conformidad a lo dispuesto en las cláusulas 97.3 y 100.1 del referido contrato se sometió a aprobación de Autoridad Portuaria de Guayaquil el contenido del Acta de Junta General que resolvió el aumento de capital para su respectiva autorización, la cual forma parte integrante de este instrumento. **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIONES VARIAS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS ERNESTO CAO, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

Accionistas cuya acta forma parte integrante de este instrumento, declara: **a)** Que se aumenta el Capital social de la compañía en CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (USD 4'000.000), para que sumados al capital social actual de la compañía, que es de veinte millones seiscientos cincuenta mil dólares, quede fijado en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 24'650.000), dividido en veinticuatro mil seiscientas cincuenta (24.650) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000) cada una. **b)** Que la totalidad de las nuevas acciones fueron suscritas y pagadas íntegramente, mediante compensación de créditos, de la manera que consta en el Acta de Junta General de Accionistas, la misma que forma parte de este instrumento. **c)** Que la accionista de la compañía International Container Terminal Services Inc. es de nacionalidad filipina y la accionista Ictsi Ltd. está incorporada con sujeción a la legislación de Bermuda. **d)** Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en sus artículos quinto y Décimo primero literal e), en la forma detallada en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el dieciséis de julio del dos mil nueve, y que se

señala a continuación: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social es de veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24'650.000,00), dividido en veinticuatro mil seiscientos cincuenta (24.650) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000,00) de valor nominal cada una. Las acciones estarán divididas en dos series, denominadas A y B. Las acciones de la Serie A estarán numeradas consecutivamente del uno (1) al doce mil quinientos setenta y dos (12.572) inclusive, y las de la serie B, del doce mil quinientos setenta y tres (12.573) al veinticuatro mil seiscientos cincuenta (24.650) inclusive.....". El restante texto de la cláusula quinta se mantiene como en la Escritura de constitución de la compañía." y; "ARTICULO DECIMO PRIMERO: "e) Resolver sobre la fusión, escisión reorganizaciones societarias, concursos preventivos de acreedores, Disolución y Liquidación de la compañía, fijación de toda clase de reservas sean éstas especiales, facultativas o de cualquier otra índole así como el reparto de utilidades. Sólo la junta general podrá fijar cualquier clase de fondo de reserva patrimonial, no siendo aplicable la regla general prevista en el Artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías en virtud de la previsión

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "CONTECON GUAYAQUIL S.A.", CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

En Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil nueve, a las diecinueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las instalaciones del Puerto Marítimo "Libertador Simón Bolívar", avenida 25 de Julio, Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "CONTECON GUAYAQUIL S.A.": a) La compañía International Container Terminal Services Inc. (ICTSI), representada por el doctor Roberto González Torre, quien comparece debidamente autorizado según se desprende de la carta poder que le ha sido conferida y que se agrega al expediente de la sesión, propietaria de veinte mil seiscientos cuarenta y nueve (20.649) acciones; y, b) La compañía ICTSI LTD., representada por la abogada Coralia González Correa, quien comparece debidamente autorizada según se desprende de la carta poder que le ha sido conferida y que se agrega al expediente de la sesión, propietaria de una (1) acción. Todas las acciones tienen un valor nominal de un mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, son ordinarias, nominativas y se encuentran pagadas, a esta fecha, en el ciento por ciento de su valor. En consecuencia, por encontrarse presente la totalidad del capital social con derecho a voto, los nombrados accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General, con el objeto de conocer y resolver el siguientes puntos del orden del día: 1) Aumentar el capital social de la compañía en cuatro millones de dólares (USD 4'000.000), fijándolo en veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 24'650.000); 2) Reformar el estatuto social de la compañía en sus artículos QUINTO y DECIMO PRIMERO literal e). Por consiguiente, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara unánimemente instalada la Junta General de Accionistas, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta sesión el señor Luis Ernesto Cao y, como Secretario Ad-Hoc, el doctor Roberto González Torre, quien elabora la lista de asistentes que debidamente firmada, pasa al expediente respectivo. El Presidente, considerando que en la presente reunión se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía y, por consiguiente, se haya representada la totalidad del capital social, y que de igual forma se ha aprobado unánimemente el orden del día, declara instalada y abierta esta Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día. Toma la palabra el Presidente quien como antecedente menciona que, a esta fecha consta en la contabilidad de la compañía un aporte para futuras capitalizaciones realizados por la accionista International Container Terminal Services Inc (ICTSI) por la suma de USD 4'000.000 (cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América). Al respecto, el Presidente pone a consideración de la junta que se apruebe el aumento de capital de la compañía en la suma de USD 4'000.000, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Compañías, lo que determinará la emisión de 4.000 nuevas acciones que estarían liberadas en el 100%; todo lo cual fijará el capital social en USD 24'650.000 (veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil

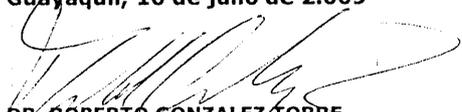
dólares de los Estados Unidos de América); que estará pagado en el 100% de su valor. Como quedó indicado dicho aumento de capital social se realizará con la emisión de 4.000 (cuatro mil) nuevas acciones ordinarias de un valor nominal de USD 1.000 (un mil dólares de los Estados Unidos de América) cada una. Las nuevas acciones deberán emitirse de la siguiente forma: 2041 acciones corresponderán a la Serie A y 1.959 acciones corresponderán a la Serie B. Luego de unos momentos, la junta resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital de la compañía en un monto de USD 4'000.000 (cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de 4.000 (cuatro mil) acciones ordinarias de un valor nominal de USD 1.000 (un mil dólares de los Estados Unidos de América). A continuación se pasa a tratar sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones; para el efecto la accionista Ictsi Ltd, renuncia a ejercer su derecho de preferencia para la suscripción de nuevas acciones, en consideración que el aumento deviene de una compensación de créditos, por lo que International Container Terminal Services Inc. (ICTSI) procede a suscribir la totalidad de las 4.000 nuevas acciones que quedan íntegramente pagadas, tal como se desprende del aporte para futuras capitalizaciones que consta asentado en la contabilidad por la suma de USD 4'000.000, pasando en adelante a ser capital social de la compañía por la decisión tomada por la junta en esta sesión. Luego del aumento de capital resuelto, el capital de la compañía queda fijado en la suma de USD 24'650.000 (veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América) dividido en 24.650 acciones, de las cuales la cantidad de 12.572 numeradas del 001 a 12.572 corresponden a la serie A y la cantidad de 12.078 numeradas del 12.573 al 24.650 corresponden a la serie B; quedando repartido de la siguiente manera: la cantidad de 24.649 acciones le corresponden a la accionista International Container Terminal Services Inc ICTSI y, la cantidad de una acción numerada 24.650 le corresponde a la accionista Ictsi Ltd.

El Presidente toma la palabra y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital resuelto, hay que reformar el Estatuto Social de la compañía en su artículo quinto, para lo cual propone el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social es de veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 24'650.000,00), dividido en veinticuatro mil seiscientos cincuenta (24.650) acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.000,00) de valor nominal cada una. Las acciones estarán divididas en dos series, denominadas A y B. Las acciones de la Serie A estarán numeradas consecutivamente del uno (1) al doce mil quinientos setenta y dos (12.572) inclusive, y las de la serie B, del doce mil quinientos setenta y tres (12.573) al veinticuatro mil seiscientos cincuenta (24.650)". El restante texto del artículo quinto se mantiene como en la Escritura de constitución de la compañía. La Junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social de la compañía en su artículo quinto, para lo cual aceptan el texto propuesto anteriormente. Finalmente la junta pasa a conocer y resolver la reforma del artículo DECIMO PRIMERO literal e) que actualmente dispone: "e) Resolver sobre la fusión, escisión reorganizaciones societaria, concursos preventivos de acreedores, Disolución y Liquidación de la compañía". Toma la palabra el Gerente General quien

indica que en virtud de que la compañía cumple holgadamente con las altas exigencias mínimas de capital que impone el contrato de concesión suscrito con Autoridad Portuaria de Guayaquil, se impone que la compañía haga uso de la facultad que le da el primer inciso del Art. 297 de la Ley de Compañías. En ese sentido, mociona a la junta que en adelante la letra e) del artículo DECIMO PRIMERO del estatuto social diga: "e) Resolver sobre la fusión, escisión reorganizaciones societarias, concursos preventivos de acreedores, Disolución y Liquidación de la compañía, fijación de toda clase de reservas sean éstas especiales, facultativas o de cualquier otra índole así como el reparto de utilidades. Sólo la junta general podrá fijar cualquier clase de fondo de reserva patrimonial, no siendo aplicable la regla general prevista en el Art. 297 de la Ley de Compañías en virtud de la previsión estatutaria y de la atribución exclusiva conferida a la Junta General". La junta por unanimidad de votos acepta la moción del Gerente General y resuelve aprobar la reforma estatutaria. Con lo tratado y resuelto la junta autoriza al Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública que contenga el aumento de capital y reforma estatutaria resuelta, y a los abogados Roberto González Torre, Coralia González Correa y Carolina Zunino Camacho, para que individual o conjuntamente realicen los trámites y gestiones conducentes a perfeccionar lo resuelto en la presente Sesión. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con las mismas personas que la constituyeron, se le da lectura por Secretaría y es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo cual se levanta la sesión a las veinte horas. f.) **Dr. Roberto González Torre, Secretario Ad-hoc de la Junta y Apoderado de la accionista International Container Terminal Services Inc.;** f.) **Abogada Coralia González Correa, Apoderada de la accionista ICTSI LTD.** f.) **Luis Ernesto Cao, Presidente Ad-Hoc de la Junta.**

**Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.**

**Guayaquil, 16 de julio de 2.009**

  
**DR. ROBERTO GONZALEZ TORRE**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**



JTM  
RUCG S

**TRADICION DE EXCELENCIA AL SERVICIO DEL COMERCIO EXTERIOR Y DEL PAIS**

Guayaquil, 16/SEP/2009

UCG-002089

Señor  
Luis Ernesto Cao  
Gerente General Contecon Guayaquil S.A.  
Ciudad

De nuestras consideraciones.-

En atención a la solicitud presentada por usted mediante oficio s/n de fecha 06 de agosto de 2009, por la cual se solicita la aprobación de esta entidad para un aumento de capital y reforma del estatuto social de Contecon Guayaquil S.A. en sus artículos Quinto y Décimo Primero, para cuyo efecto se acompañó copia certificada del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la referida compañía celebrada el día 16 de julio del año 2009, le hago conocer que el Directorio de esta entidad en sesión ordinaria celebrada el 08 de septiembre del presente año, resolvió de conformidad con lo estipulado en la cláusula 100.1 del Contrato de Concesión de Servicio Público en las Terminales de Contenedores y Multipropósito de APG, autorizar el aumento de capital y por consiguiente la reforma al estatuto social de Contecon Guayaquil S.A. en sus artículos Quinto y Décimo Primero, solicitado por su representada en el oficio inicialmente señalado.

Sin otro particular me suscribo de usted, retirándole mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente

**ALM. TOMAS LEROUX M.**  
**GERENTE**

WMB/PPB

CC Analista Legal UCG  
Documentación y Archivo  
Archivo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**CERTIFICADO No. 12613 - 2009**

En Guayaquil a: **SEPTIEMBRE 24 DEL 2009**.....

A solicitud de la empresa: **CONTECON GUAYAQUIL S.A.**.....

Patronal (R.U.C.) No.: **0992506717001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL** No. **12368** del 21-09-09, **CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo **AGOSTO - 2009** el último mes de ingresos con **1555** trabajadores.

Atentamente,

**Ps. Tit. SARA CAMPI CARPIO**  
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS**

**Certificación válida hasta: 15/10/2009**

**NOTA:** "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existieren obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

**Y O L L**

Form. No. 061-44

Guayaquil, 4 de mayo del 2007

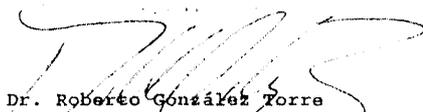
Señor  
LUIS ERNESTO CAO  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A., celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de CUATRO AÑOS, y como tal le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma de forma individual, de conformidad con el artículo vigésimo del Estatuto Social.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública autorizada por el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, el 27 de abril del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de mayo del 2007.

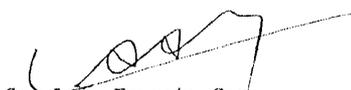
Atentamente,



Dr. Roberto González Torre  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO: EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONTECON GUAYAQUIL S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 4 de mayo del 2007



Sr. Luis Ernesto Cao  
Nacionalidad: Argentina  
Pasaporte No.: 17482895N  
Dirección: Edificio Executive Center, Av. Constitución y Av. Juan Tanca Marengo, oficina #401.

NUMERO DE REPERTORIO: 22.996  
FECHA DE REPERTORIO: 07/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 13:16

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**Certifica:** que con fecha siete de Mayo del dos mil siete queda inscrito el  
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CONTECON**  
**GUAYAQUIL S.A.**, a favor de **LUIS ERNESTO CAO**, a foja 49.750,  
Registro Mercantil número **8.866**.

ORDEN: 22996



S

REVISADO POR:

*ref*



REGISTRO  
MERCANTIL  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

En nombre del Gobierno de la Nación Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte luego y requiere, y todos aquellos a quienes pueda concernir, dejar pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesarias.

Au nom du Gouvernement de la Nation Argentine, l'Autorité qui délivre le présent passeport, prie et sollicite tous ceux qui ont connaissance de l'absence de l'expéditeur de ce passeport de lui en faire part, et de lui prêter l'assistance et la protection nécessaires.

In the name of the Government of the Argentine Republic, the authority issuing this passport requests and requires, as it asks, anyone to whom it may concern to advise the holder of this travel and attend him every assistance in a protection in which he may stand in need.

Pasaporte C.A.º 17.482.895

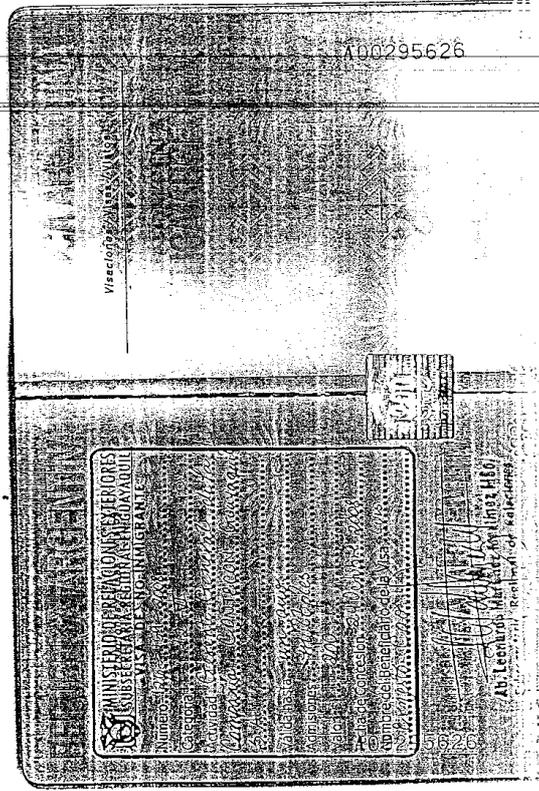
N.º de Registro 131/2007

Nombre y apellido LUIS ERNESTO CAO



*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL INTERESADO



700295626



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 0992506717001  
**RAZON SOCIAL:** CONTECON GUAYAQUIL S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CONTECON GUAYAQUIL S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION:** CAO LUIS ERNESTO  
**CONTADOR:** MERA ESTEVES EDUARDO XAVIER

**FEL. INICIO ACTIVIDADES:** 04/05/2007      **FEC. CONSTITUCION:** 04/05/2007  
**FEC. INSCRIPCION:** 05/05/2007      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 19/07/2009

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO PUBLICO DE LAS TERMINALES DE CONTENEDORES Y MULTIPROPOSITO

### DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: XIMENA    Calle: AV. DE LA MARINA    Número: 3/N    Correo:  
VIA PUERTO MARITIMO    Referencia ubicación: DETRAS DEL EDIFICIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE  
GUAYAQUIL    Fax: 046066300    Telefono Trabajo: 046066300    Telefono Trabajo: 043091700

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002      **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE SERVICIOS INTEGRALES

Detalle: AIVV/23/006      Lugar de emisión: GUAYACIL/AV. FRATROS/D. Fecha y hora: 19/07/2009



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992506717001  
RAZON SOCIAL: CONTECON GUAYAQUIL S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/06/2007
NOMBRE COMERCIAL:	CONTECON GUAYAQUIL S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

SERVICIO PUBLICO DE LAS TERMINALES DE CONTENEDORES Y MULTIPROPOSITO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AV. DE LA MARINA Número: SIN Referencia: DETRAS DEL EDIFICIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL Corredor: VIA PUERTO MARITIMO Teléfono Trabajo: 043001700 Fax: 046006300 Teléfono Trabajo: 046006300

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO		FEC. INICIO ACT.	20/09/2007
NOMBRE COMERCIAL:	CONTECON GUAYAQUIL S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

SERVICIO PUBLICO DE LAS TERMINALES DE CONTENEDORES Y MULTIPROPOSITO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 4 Referencia: JUNTO AL HOTEL HILTON COLON Manzana: 507 Edificio: CENTRO EMPRESARIAL LAS CAMARIAS Piso: 2



*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usaria: ARWV231006

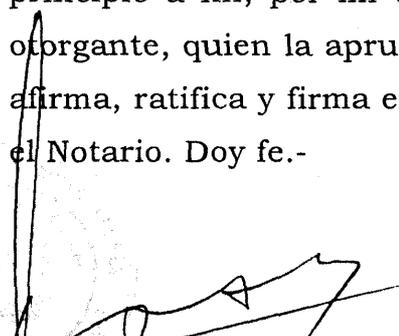
Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/07/2009



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

estatutaria y de la atribución exclusiva conferida a la Junta General". e) Que la emisión de los Títulos de Acciones se realizará, una vez concluido el presente trámite. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a los abogados **Roberto González Torre, Coralia González Correa y Carolina Zunino Camacho** para que, individual o conjuntamente, realicen todas las gestiones necesarias para llevar a cabo el aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General del señor Luis Ernesto Cao, el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de julio del dos mil nueve, el oficio emitido por Autoridad Portuaria de Guayaquil autorizando el presente contrato y el certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad social. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogada Carolina Zunino Camacho.- Registro Número Siete mil trescientos treinta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de

principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-



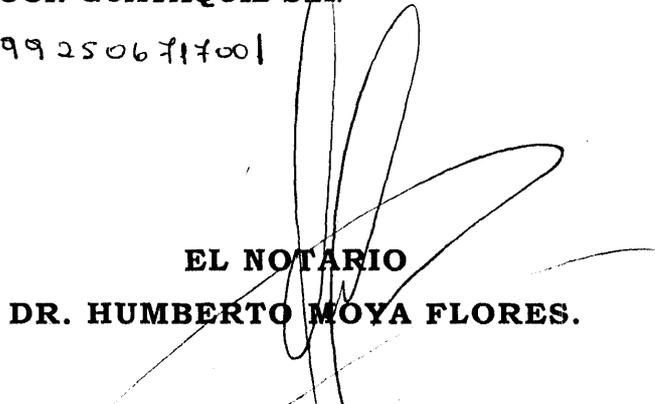
**LUIS ERNESTO CAO**

**Ced. U. No. 1748289-S**

**Cert. Vot. EXTRANJERO**

**CONTECON GUAYAQUIL S.A.**

**RUC. 0992506717001**

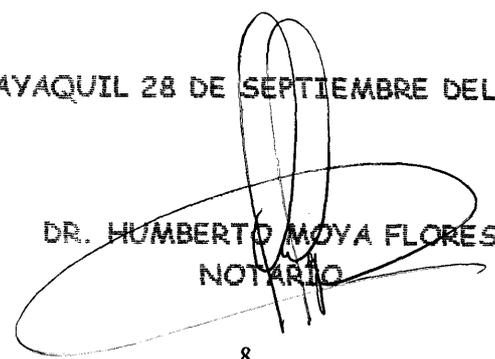


**EL NOTARIO**

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES.**

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**



**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**  
**NOTARIO**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**RAZON:**

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-09-0006904** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DEL 2.009**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA DE **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONTECON GUAYAQUIL S.A.** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **22 DE SEPTIEMBRE 2.009.**

**GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 10 DEL 2.009**

**EL NOTARIO  
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**



NUMERO DE REPERTORIO: 51.266  
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2009  
HORA DE REPERTORIO: 13:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Noviembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006904, dictada el 6 de noviembre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A., de fojas 111.911 a 111.931, Registro Mercantil número 21.481.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 51266



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # SC.IJ.DJC.G.09.0006904, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 06 de Noviembre del 2009, se tomó nota de esta Resolución de la Aprobación de la Escritura del Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía CONTECON GUAYAQUIL S.A., al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONTECON GUAYAQUIL S.A., autorizada por el infrascrito, el 27 de Abril del 2007.- Guayaquil, 23 de Noviembre del 2009.-

